

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022

Sesión Extraordinaria

Resumen de la sesión:

No	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se avaló el anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.	Secretaría General	22/11/20 22

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APROBACIÓN
1.	<p><u>Verificación del Quórum</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del segundo 00:00:14 al minuto 00:02:32 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:38 a 00:04:16 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022
Sesión Extraordinaria

3.	<p><u>Presentación para aval del anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. (Oficina Asesora de Planeación) (Duración de exposición 30 minutos)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:20 a la hora 01:03:50 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Jefe de la oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>A continuación, concede el uso de la palabra al Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien hace un contexto, introducción y exposición del programa.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos - recursos nación 2. Supuestos macroeconómicos y bases presupuestales 3. Ecuación para determinar la meta de cada centro de la UNAD en créditos por año SES vigencia 2023. 4. Ecuación para determinar la meta de estudiantes para SINEC – SINEP – INVIL por zona 5. Gastos - personal 6. Gastos generales 7. Gastos de inversión 8. Recursos adicionales 9. Recursos Sistema General de Regalías <p>Una vez finalizada la exposición, la señora Presidente abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, el Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería toma la palabra y da las gracias por la presentación que se ha hecho. Expresa que, ha sido completa y que comprende todos los elementos del presupuesto que abordan en la UNAD y el contexto para el mismo; solo tiene una inquietud en relación con el inicio del Plan de Desarrollo 2023 – 2034; entendería que, según lo planteado en términos de inversiones y de evolución de propuestas o de oferta educativa, ya está incorporado allí el 2034.</p> <p>En seguida, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde con un sí, indicando que cuando fue presentado el Plan Decenal entre los 3 grandes Planes de Desarrollo que están incorporados en el mismo, quedó probado que este empezaba a operacionalizar desde el 1 de enero del 2023; eso quiere decir que, el plan actual 2019 - 2023, "más UNAD más país", le van a dar cierre el 31 de diciembre.</p>	<u>Aprobada</u>
-----------	---	-----------------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022

Sesión Extraordinaria

De esta manera, manifiesta que habló con el Gerente de Calidad y Mejoramiento Organizacional, concluyéndose que, cuando empiecen el ejercicio de Rendición de Cuentas y Balances de Gestión Individual, por unidad, y por cada uno de los ejes temáticos que se proyectan allí, van a tener que hacer 3 ejercicios: el primero, que es el correspondiente a la vigencia; otro, el del periodo cuatrienal; y, otro en todo lo que corresponde a los informes de gestión, para poder hacer un análisis frente a la responsabilidad social y a los ODS, entendida como un elemento fundamental para lo que van a proyectar. Lo anterior, también en respuesta a que en el ejercicio presupuestal ya está proyectando todo el nuevo Plan de Desarrollo, con las necesidades de inversión, para proyectarse desde el 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre de esa vigencia.

Por otro lado, el Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas inicia su intervención expresando que resalta el trabajo realizado por la oficina Asesora de Planeación y que, cuando se mira la estructuración del presupuesto que contiene todas las vertientes, no solo de ingresos y egresos, sino tomando la realidad holística de la organización y también del país, entiende por qué de los escenarios tipificados y la propuesta que se están haciendo con respecto al congelamiento de la matrícula para los postgrados, lo que tiene que ver en el aumento, incluso, haciendo una inversión social hacia las comunidades sobre el 10% del valor de la matrícula de los derechos pecuniarios para pregrado. En tal sentido, destaca no solamente el compromiso de la organización intentando ser consecuente con su misión y con lo que viene siendo en el concepto de lo que es el ente como territorio, sino también teniendo en cuenta la realidad del país.

También observa que un presupuesto que plantea los diferentes escenarios, que seguramente en el transcurso de la vigencia 2023 habrá unos ingresos adicionales que tendrán que ser incorporados al Presupuesto mediante acuerdo del Consejo Superior. Puntualiza que, el presupuesto está en consonancia con la realidad y actualidad de la economía, con las metas que se están proponiendo, con los ingresos y las proyecciones que tienen por cada uno de los sistemas.

Por ende señala que, lo que tiene que ver con el SUE – Sistema Universitario Estatal -, están haciendo una apuesta grande, que se han mantenido más o menos con 9000 estudiantes, pero de ellos, para la plataforma interna, solamente lograron este año 716, y más de 8000 estudiantes por la plataforma MiriadaX, que están impactando en un crecimiento de más de 300%. Reconoce que, es un reto fuerte, pero que van en esa ruta y que van a intentar cumplir con esos grandes compromisos que tiene la organización.

Así mismo, el Vicerrector de Innovación y Emprendimiento felicita al Doctor Urrego por la presentación. Confirma que, tiene una visión del 360°, no solo de la situación que actualmente está viviendo el país sino de la perspectiva económica que se tiene presentada para el 2023.

Ahora bien, indica que tiene dos preguntas concretas. La primera, frente a la afectación a los procesos de inversión ¿qué tanto sería ese nivel de afectación? La segunda, pregunta ¿si hay alguna respuesta por parte del Ministerio de Educación, para lo que va a ser los procesos de Generación E y Matrícula Cero referentes a lo que se puede percibir para inversión del año 2023?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022

Sesión Extraordinaria

En este sentido, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde que no han obtenido respuesta concreta, ni les han dado lineamientos. Señala que, el Ministerio posiblemente, más adelante en el mes de noviembre, defina y socialice las reglas del juego de cómo va a funcionar estos programas. Concluye que, están a la espera de este contexto, que les permita hacer un crecimiento y proyectarlo también, como en otras vigencias, en la distribución entre zonas y escuelas según el número de estudiantes conforme esté la operación de ese tema.

En cuanto a las metas que han presentado, refiere que se han proyectado en el Plan de Desarrollo y ninguna ha sido afectada desde el ejercicio y la capacidad financiera; es decir, las metas que tienen inicialmente proyectadas las han establecido y se han podido financiar. ¿Cuál es el contexto? Aclara que, siempre se deja algún valor adicional, porque surgen cosas durante la vigencia, que no se han previsto. A manera de ejemplo, indica el alza del dólar de este año, que lo han podido cubrir por esos márgenes adicionales que tienen. ¿Qué es lo que se está afectando en este momento? menciona que es ese margen adicional que les permite cubrir cosas de importancia que tienen que desarrollar dentro del contexto estratégico - que no son imprevistos - y que no lo han podido cubrir y eso es lo que estaría afectando.

Posteriormente, el Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa considera que el anteproyecto que se ha presentado contiene los elementos que la Universidad necesita y que eso ha sido estudiado y revisado anteriormente; sin embargo, con relación al listado de programa que deben ser radicados en 2023, le surge la inquietud si esos son los que están allí o hay posibilidad de alguna modificación, ya esto está definido por escuela o cómo se abordará este componente.

Luego, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación hace una réplica, que ya los mismo fueron concertados por cada una de las diferentes escuelas y se ha hecho una trazabilidad entre la VISAE y la VIACI, teniendo en cuenta que eso requiere unos tiempos y movimientos de coordinación entre la entrega de los documentos, los documentos maestros, la revisión de los mismos, la presentación a consejos de escuela, la presentación a Consejo Académicos y Superior. No obstante aclara que, la Universidad siempre está escuchando permanentemente nuevas opciones y desarrollos, que es parte de lo que hace esa metodología de planeación rigurosa, de tal forma que se muestran las necesidades de la comunidad, para de esta forma establecer y proyectar nuevos sistemas académicos.

Después, la Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios felicita por el ejercicio e indica que en su opinión le parece un ejercicio osado en estos tiempos de volatilidad macroeconómica.

Así, señala que tiene dos temas, le parece pertinente que el incremento en pregrado sea solo del 10% y que no se incrementen los postgrados, porque básicamente va a permitir un nivel de maniobrabilidad grande.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

**Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022**

Sesión Extraordinaria

Entonces, le surge una inquietud cuando escucha que está pendiente de que el Ministerio les de unos cupos en programas de Gobierno, para lo cual pregunta si esos cupos ya están contemplados dentro de esa meta, y si, al dar esos cupos a las escuelas incrementarían sus metas.

A lo que el jefe de la Oficina Asesora de Planeación contesta que sí, que no están incluidos los cupos y es así como lo va a manejar en el Ministerio de Educación Nacional, de lo que corresponde a estudiantes nuevos, los estudiantes que vienen por Generación E y Gradualidad en la Gratuidad, y con programas del gobierno anterior les darán la continuidad según la trazabilidad y la retención que han tenido.

Explica que, los cupos nuevos, dependiendo de cómo se vaya a dar por el Ministerio, no están incluidos dentro de esa meta, puesto que no se puede establecer ningún escenario, no se sabe cuáles pueden llegar a ser las proyecciones. Pero una vez se los den, cómo lo han trabajado en periodos anteriores, harán una concertación rápida entre las zonas y las escuelas, para que puedan hacer una distribución proporcional frente a las capacidades de cada una de las diferentes escuelas.

A continuación, el Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados inicia su intervención manifestando que quiere hacer tres consideraciones:

La primera, indica que en este momento hace parte del Consejo Nacional de Rectores del SUE. Como representante de los vicerrectores, ha podido vivenciar y evidenciar cómo las demás universidades, especialmente las públicas, reconocen los amplios conocimientos en Hacienda Pública del doctor Leonardo Urrego.

En segundo lugar, le solicita de una manera pedagógica y concreta, le cuente al Consejo Académico lo que significa la entrada en vigor de la Sentencia 346 de 2021, puesto que considera que su contenido y alcance puede traer dificultades presupuestales para la Universidad.

En tercer lugar, confirma que el Ministerio sigue trabajando el proyecto que denomina "Política de Gradualidad en la Gratuidad", por lo que desaparece la Generación E y la Matrícula Cero.

Expone que se ha concertado que los estudiantes de la UNAD se mantienen y que, inicialmente serán 6.000 nuevos cupos para el siguiente período. No lo han publicado porque no tienen el soporte presupuestal para asegurar la continuidad a esos cupos.

Adicionalmente, solicita claridad acerca del requisito definido en el artículo 86, de la Ley 30 de 1992, según el cual el 2% del presupuesto de la Universidad debe destinarse al rubro de Bienestar. Esto, por cuanto, al liderar el sistema de bienestar integral de la UNAD, evidencia que las solicitudes son bastante altas y, a veces, no se logra entender que en el presupuesto de bienestar también están incluidos todos los estímulos educativos que la Universidad concede.

Así las cosas, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación precisa que, la Sentencia C- 346 surge de una demanda que planteó la Universidad de Cundinamarca aduciendo que el Ministerio de Educación

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022

Sesión Extraordinaria

Nacional no tenía la capacidad para la distribución de recursos a las universidades públicas. Entonces, expone que el Consejo de Estado aprobó ese ejercicio y lo desarrolló, por lo que decide pasarlo al Ministerio de Hacienda. Puntualiza que eso los coloca en dificultades no solamente operacionales, sino que pueden llegar a unas distribuciones un poco más complejas.

De este modo, plantea que, en lo operacional, la Universidad hace parte del SIIF; es decir, los recursos – Nación - el Ministerio de Educación Nacional lo entregaba en quinceavas, lo que significa que el presupuesto que les daban lo repartían en 15 partes. Explica esto, para saber si se pudieran cubrir lo que son las nóminas, en razón a que los recursos de base presupuestal prevén que apalanquen inicialmente recursos de personal.

Explica que, el trámite de ejecución será distinto, por lo que, cualquier transformación y modificación tienen que pedir autorización del Ministerio de Hacienda, y eso les dificulta el proceso frente a lo que están manejando.

Por otro lado, esboza que en lo que corresponde a los recursos de inversión, mostraba que es casi el 1% en inversión, recibieron 2.980 millones para el 2023, tienen que estructurar un proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta lo manifestado, ese sería el proceso inicial, pero puede haber otras implicaciones más grandes. Indica que, mostró una diapositiva donde -incluso- el Ministerio decía que no sabía si podían hacer la distribución de los recursos adicionales. Concluye que, la proyección de estos recursos estará a cargo del Congreso de la República, lo cual posiblemente no vaya a corresponder a criterios técnicos sino políticos.

Explica igualmente que, para hacer traslados presupuestales de un rubro a otro, se tendría que hacer un ejercicio del desarrollo en lo que corresponde a traslados por parte del Ministerio con aplicación y con aprobación de ellos; es decir, tendría la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual vulnera la autonomía administrativa y financiera de la Universidad y, en vez de facilitar las cosas, coloca unos escenarios complejos donde cada vez pareciera que se asimilaría a la dinámica de ejecución de un establecimiento público y no un ente universitario autónomo.

Con referencia al artículo 118 de la ley 30 de 1992, dice que el 2% del total de funcionamiento tiene que estar destinado al bienestar de la universidad. Esto, no es solo el desarrollo de las líneas de inversión de la universidad o lo que se denomina la vida académica y la vida universitaria, allí también se están apalancando gestiones que se aportan y se desarrollan en la Universidad.

Enuncia que, si bien es cierto la cifra de inversión es alta, toda vez que corresponde a \$9000 millones, resulta importante precisar, como lo decían en el anteproyecto de presupuesto, que, al empezar la vigencia fiscal el 1 de enero no se tiene dinero de ese presupuesto, por lo que se tienen que generar en el transcurso del año para apalancar este rubro. Explica que, los recursos nación no son los que están apalancando el rubro de bienestar.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 016 del 22 de noviembre de
2022
Sesión Extraordinaria

	<p>En consecuencia, la señora Presidente agradece la exposición y las explicaciones dadas.</p> <p>Así las cosas, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde que han creado un ejercicio donde la estructuración de los proyectos va a estar acompañada de todos los contextos jurídico, financiero, técnico, entre otros, y que va a estar haciendo un acompañamiento a todas las comunidades buscando bolsas diferenciales de recursos.</p> <p>Entonces, puntualiza que han adquirido una madurez para ser reconocidos en regalías y los invitan para hacerse partícipes, pero tienen que seguir evolucionando en virtud de que hay fondos internacionales y fondos que les permiten otro tipo de desarrollo y esa es una de las metas que está plasmada en el Plan de Desarrollo, especialmente para la vigencia 2023.</p> <p>Por último, revela que no significa que hasta que no se cree la oficina no se pueda seguir estructurando el desarrollo, se va a trabajar en ese ejercicio desde la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con otras unidades, quienes ya vienen en el desarrollo de lo que están planteando, para que el próximo año puedan tener un equipo fuerte para estar acompañando todo este proceso.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el punto de la referencia, avalándose por unanimidad el anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, para su presentación ante el Consejo Superior, en atención a lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal y Financiero y el Estatuto General de la universidad.</p> <p>En consecuencia, se ha agotado el orden del día propuesto.</p> <p>Siendo las 16:10 p.m., se finaliza la sesión.</p>	
--	---	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA			MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	22 de noviembre de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	6 de diciembre de 2022					